

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71 de 2011 se ha dictado el presente auto, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Fuenlabrada, a 12 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho:

Único.—La presente se incoó por una presunta falta de amenazas, habiendo estado paralizado el presente procedimiento por el plazo de seis meses.

Parte dispositiva:

Procédase a la cancelación de la busca, detención y presentación de don Marcos Sánchez Sanz acordada por auto de fecha 12 de septiembre de 2011, librándose al efecto los despachos oportunos.

Procédase a la cancelación de la medida cautelar acordada en auto de fecha 5 de julio de 2010 por la que se prohibía a don Marcos Sánchez Sanz a aproximarse a menos de 500 metros de don Vicente Novo Sánchez, así como de su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro lugar donde este se encontrara, así como de comunicarse con el mismo por cualquier medio o procedimiento, librándose al efecto los despachos oportunos.

Se acuerda la prescripción de la falta que dio lugar al presente procedimiento, declarándose extinguida la responsabilidad criminal de don Marcos Sánchez Sanz.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Marcos Sánchez Sanz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 14 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/12.630/12)